



EDITORIAL

La pena de muerte

Lo primero que sorprende en la propuesta del presidente de la Nación para implantar la pena de muerte es su incongruencia. El impromptu refleja una reacción emocional originada en el secuestro y posterior asesinato de Guillermo Ibáñez. Al mismo tiempo Menem -y aquí está la inconsistencia- ha resuelto indultar a reos como Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera, responsables de la detención ilegal seguida de homicidio, no de uno sino de miles de jóvenes argentinos.

Si el primer mandatario fuera coherente con su pensamiento, tendría que dejar sin efecto su decisión de liberar a los ex-comandantes y señalar que, en su momento, debieron haber sido igualmente fusilados.

Nunca he pedido, al igual que el resto de los activistas de las organizaciones de derechos humanos y de los familiares de las víctimas de la represión clandestina, la pena de muerte para esos verdaderos monstruos humanos. Sin embargo, motivos no nos hubieran faltado. Pero la vida humana es sagrada y nadie, por ningún motivo -con poder público o sin él-, puede atentar contra ella. Por esta razón estamos contra la iniciativa presidencial de restaurar el asesinato judicial, que contradice la corriente universal de la evolución de la humanidad y los solemnes compromisos internacionales del país.

Además, como se está reiterando en los diversos órganos de opinión, la pena de muerte no soluciona nada. Está archiprobadado que no disuade a los potenciales delincuentes ni reduce el número de crímenes. Tiene sólo un efecto irracional, que Menem lamentablemente estimula: conduce a provocar nuevos derramamientos de sangre. Hay un principio cristiano que en la actual y renovada interpretación del mensaje evangélico están reiterando numerosos obispos: todo ser humano es redimible. Para ello murió Jesucristo en la cruz. La pena de

muerte impide ese proceso de rehabilitación personal y social que es el objetivo al cual tiene que aspirar toda sociedad civilizada.

Para lograr una convivencia aceptable y establecer -o restablecer- un mínimo de seguridad colectiva, son necesarios otros medios: justicia social, un nivel de vida adecuado para toda la población, trabajo para los jóvenes, mejor educación, perfeccionamiento del sistema judicial, moralización y reforma de la policía, recursos para la lucha contra la delincuencia, respeto por los derechos humanos y las libertades públicas, medios para consolidar la célula familiar. Todo lo demás, y en particular estos arrestos autoritarios, es cuento y demagogia.

Vale señalar que la furia de los partidarios de la pena de muerte se dirige hacia los sectores más desposeídos de la población e ignora a los delincuentes de guante blanco, que viven en barrio norte de la ciudad de Buenos Aires y no son pasibles de razias nocturnas como los habitantes de las villas miserias. Estos últimos sufre más que nadie por la inseguridad y los delincuentes, muchas veces protegidos por el poder público.

En fin, es de esperar que la opinión sensata del país prevalezca a través de los representantes del pueblo y de las provincias en el Congreso y que el debate que se está produciendo, contribuya a iluminar las conciencias. Hago un llamado en este sentido a los medios de comunicación social, a los trabajadores de la educación y la cultura. La tradición argentina es contraria a la pena de muerte. En las últimas décadas sólo la restablecieron y la aplicaron los regímenes militares, encaramados al margen de la voluntad popular. Todos debemos contribuir por ello para que la razón y el sentido común se impongan. o

Emilio MIGNONE

EL VALOR DE LA VIDA

A mediados de junio, un asesinato dividió a la opinión pública, mostró la lozanía de los resabios autoritarios legados por la dictadura, puso en jaque al Poder Judicial y reflejó los resultados de la campaña desatada por los medios de comunicación -al compás de la profundización de la crisis económica- en favor de proteger la propiedad privada frente al hipotético auge de la delincuencia.

En el porteño barrio de Villa Devoto el ingeniero, Horacio Santos mató a dos jóvenes, Osvaldo Aguirre y Carlos Daniel González, que momentos antes le habían sustraído el pasacassette de su coupé Renault Fuego. El victimario es empresario, casado, con cuatro hijos. Las víctimas son desocupados, de humilde condición, también casados y con hijos. Santos los persiguió en su propio automóvil mientras se alejaban con el pasacassette a bordo de un Chevy; cuando emparejó los autos, los mató con dos certeros balazos, uno en la cabeza de cada uno. Luego se supo que las víctimas estaban desarmadas. La identidad del ingeniero -que fue detenido horas más tarde, en su domicilio- se conoció tres días después del episodio; la de las víctimas a las 48 horas.

En ese lapso, los medios azuzaron una polémica: el ingeniero ¿es justiciero o vengador?; frente a ello, el 19 de junio difundimos el siguiente comunicado: "El CELS está hondamente preocupado por el manejo que en diversos medios de comunicación, se hace del sangriento episodio en el que perdieron la vida dos hombres a manos del ingeniero, al que momentos antes le habían robado su pasacassette. Ningún bien material justifica la pérdida de una vida. El CELS siempre ha creído que el valor de la vida, como bien supremo de una nación, recuperó su sentido cuando ingresamos al orden constitucional y al pleno ejercicio de la justicia, algo que se había perdi-

do durante la dictadura. Ahora, las pruebas en contrario que hemos obtenido a lo largo de estos años y este episodio en particular, demuestran la ingenuidad de aquella convicción. En medio de una crisis sin precedentes, cuando el respeto a la vida debiera ser fomentado desde los medios de comunicación, éstos se dedican directa o indirectamente a explotar un homicidio como castigo merecido frente a un hurto de bienes materiales. Otra vez, aunque ahora en plena consolidación democrática, la propiedad privada parece más importante que la vida. Sin soslayar la necesaria discusión que debe darse sobre la causa y prevención de los delitos, el CELS reafirma su posición de rechazo al crimen como castigo, y de repudio a la pena de muerte derivada de la ley o de la justicia por propia mano, mensaje con el que se pretende justificar subliminalmente un delito común".

Hasta el presidente Menem terció en la polémica. "Yo no sé cómo habría obrado en una situación similar -dijo-. Habría que estar dentro de su piel. Pudo haber actuado en estado de emoción violenta o en defensa propia"; para atenuar la crudeza de una implícita toma de posición -muy adecuada, dicho sea de paso, a su preferencia por la pena de muerte-, el jefe del estado agregó "es la justicia la que debe resolver" y admitió: "lo mejor había sido que los delincuentes muertos hubieran tenido acceso a una defensa en juicio".

Su vocero informal, Bernardo Neustadt, un periodista siempre consustanciado con los gobiernos de turno, admirador incondicional de las dictaduras y enfático defensor de la actual política económica, fue más explícito: desde su columna en el matutino El Cronista Comercial, su espacio en Radio América y su programa semanal por canal 11, Tiempo Nuevo, expresó: "¡Yo hubiera hecho lo mis-

mo! ¿Hemos llegado a esto? Sí. Hartos de no saber dónde queda la justicia, cansados de enterarnos de que los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra en las comisarias"; y agregó, solemne: "rezaré por el ingeniero sin nombre que un día se cansó de esperar que alguien lo amparara. Que no le robaran más. Que agotó la mística del derecho. Que no fue a la Justicia. Que se hizo justicia con dos balazos frente a los que destruyeron su derecho a escuchar música".

Desde todos los rincones del país le llovieron denuncias por apología del crimen que, a la postre, fueron desestimados por la justicia. El CELS presentó una el 22 de junio porque al enaltecer un hecho delictuoso, Neustadt "lesiona la tranquilidad pública e instiga indirectamente a la población a tomar la conducta desarrollada por el homicida como ejemplo de conductas futuras a seguir, creando de esta manera una fuente de criminalidad sin parangón en la historia social de la nación".

La llamada Causa Santos está en manos del juez de instrucción Luis Cevasco, quien la caratuló como homicidio simple y ordenó pericias psicológicas para determinar en qué estado emocional obró el ingeniero. □

FE DE ERRATAS

En el número anterior del Boletín, se deslizó un error que pasamos a corregir: en la página 7, bajo el título Presencia del CELS y el subtítulo Tribunal Permanente de los Pueblos, consignamos que durante las sesiones en Buenos Aires, entre nuestros representantes, figuraba la Dra. Elba Martínez, nuestra colaboradora en Córdoba. En realidad, la letrada representó en ese evento al Servicio de Paz y Justicia, institución a la que pertenece. Queda hecha la aclaración.

LOS CRIMENES QUE NO DEBEN CONOCERSE

A principios de julio se confirmó que la Corte Suprema requirió a la Cámara Federal la causa del primer cuerpo de ejército, en la que está procesado el general Guillermo Suárez Mason.

Teniendo en cuenta que el máximo tribunal de la nación no tiene plazos para expedirse y sabiendo que la Cámara había dispuesto iniciar las audiencias orales y públicas el 1.º de agosto, resulta obvio que el reclamo de la Corte tuvo el propósito de evitar, o por lo menos demorar, el juzgamiento oral y público del ex-jefe del primer cuerpo.

Frente a ello, difundimos el siguiente comunicado:

"El CELS denuncia el requerimiento por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de los expedientes de la causa del primer cuerpo de ejército, como una maniobra destinada a paralizar las acciones contra el general Guillermo Suárez Mason".

"De acuerdo con un comunicado dado a conocer por el vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, ese tribunal ordenó a la Cámara Federal, el envío de esas actuaciones, pretextando que las necesita para resolver los recursos extraordinarios de familiares de víctimas de crímenes cometidos por los generales Juan Sasiain, José Montes, Andrés Ferrero, Jorge Olivera Róvere y Adolfo Sigwald, en virtud del indulto concedido a esos oficiales por el presidente de la República".

"Como letrados patrocinantes de algunos de esos recursos, afirmamos ante la opinión pública que tal solicitud carece de todo asidero, dado que se trata de una causa de puro derecho".

"Reafirmamos entonces que se trata de una burda maniobra, destinada a impedir que en la audiencia oral y pública fijada para el 1.º de agosto, se ventilen los delitos de Suárez Mason".

"Es una nueva concesión gubernativa a las fuerzas armadas, que la opinión pública tiene que repudiar".

A fines de agosto, los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado cuyos casos conforman la causa del Primer Cuerpo (Nº 450), pidieron a la Cámara Federal que requiera a la Corte Suprema, el envío de las actuaciones, para que se inicie de inmediato el juicio oral y público contra Suárez Mason.

Versiones tribunales extraoficiales, señalaron que "probablemente", el proceso contra el ex-titular del Primer

Cuerpo, se realice en el máximo tribunal de la Nación, no en la Cámara Federal.

Mientras tanto, en la Procuraduría General se conoció, también extraoficialmente, que la causa de la demora radica en que su titular, Oscar Roger, tiene todavía a estudio el dictamen sobre la llamada "masacre de Margarita Belén", uno de los casos incluidos en la 450.

Veraces o no, ambos trascendidos revelan la escasa predisposición del Poder Judicial para llevar adelante el proceso, en coincidencia con las reiteradas expresiones presidenciales sobre el próximo indulto a los ex-comandantes, que será dictado antes de fin de año. □



Guillermo Suárez Mason

OPERATIVO POLICIAL

En la segunda quincena de julio 400 efectivos de la brigada Halcón, la guardia de infantería y el comando radioeléctrico, apoyados por un helicóptero, todos de la policía bonaerense, y coordinados por el comisario Alberto Acuña, titular de la Brigada de Investigaciones de Quilmes, efectuaron una gigantesca razzia en las villas de emergencia Azul e Itatí,

asentadas cerca del acceso sudeste, a la altura de Bernal.

El impresionante operativo, que comenzó a las 7 de la mañana y duró más de cinco horas, fue ordenado por el juez de instrucción de La Plata, Pablo Peralta Calvo, quien investiga los motivos de la pedreada contra el auto que conducía el ministro de gobierno bonaerense, Carlos Alvarez,

producida unos días antes; a este episodio se sumó poco después el robo a dos periodistas que llegaron al lugar, para investigar lo ocurrido al funcionario.

Durante la razzia se allanaron más de 400 viviendas y se identificaron a más de dos mil de los 45 mil ciudadanos que viven hacinados en esas villas. El saldo registrado al término del operativo fue el siguiente: 70 personas detenidas por averiguación de antecedentes y otras 20 por tenencia ilegal de armas; ocho revólveres, dos carabinas y una granada secuestrados.

Preocupado por la envergadura del procedimiento el CELS, con las firmas de su presidente, Emilio Fermín Mignone, su vicepresidente Augusto Conte y su coordinador ejecutivo, Octavio Carsen, emitió el siguiente comunicado:

"Condenamos frontalmente las razias de que han sido objeto dos villas de emergencia ubicadas en la provincia de Buenos Aires, al parecer como resultado de una lamentable e incontrolada reacción del ministro de gobierno de esa provincia, Dr. Carlos Alvarez".

"Ninguna familia argentina elige vivir en una villa de emergencia por su propia voluntad. Allí se instalan forzosamente quienes son marginados por un sistema social injusto que suele restringir, o como ocurre en estos momentos literalmente negar, vivienda, trabajo, salud e incluso alimentación".

"Por ello afirmamos que los compañeros argentinos que habitan en las villas de emergencia, merecen igual sino mayor tratamiento y respeto que quienes habitan en cualquier barrio encumbrado de nuestras ciudades".

"Nadie admitiría una razzia en el barrio Norte de la ciudad de Buenos Aires, donde habitan no pocos delincuentes económicos o de otra categoría, drogadictos y desocupados. Entonces tampoco puede admitirse que este procedimiento arbitrario, ilegal e injusto, se practique en ningún lugar donde habitan compatriotas. Si en las zonas objeto de las razias se cometió en estos días algún delito, la respuesta no es que el Estado cometa otro delito, sino que emplee la razón y la ley". □

HAMBRE

Por denuncia de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, se supo que en el curso de junio último murieron en el Hospital Neuropsiquiátrico Moyano de mujeres, más de 32 pacientes que venían alimentándose con una dieta de sólo mil calorías diarias.

La noticia actualizó los padecimientos de un sector de la sociedad que el sistema mantiene desde siempre en la más absoluta marginación y desnudó los déficits de un ámbito -el sanitario- frecuentemente aludido en el discurso oficial, como de máxima prioridad.

Sin embargo, los medicamentos aumentaron un 23 mil por ciento en el último año, se desmantelaron servicios hospitalarios; hay inexistencia de insumos imprescindibles y alimentos para los pacientes estables; los salarios de los profesionales cayeron en forma alarmante; el 25% del total de la población no tiene cobertura sanitaria, de seguridad social o privada y atiende su enfermedades en 426 establecimientos públicos nacionales, o en los 3.701 nosocomios provinciales o en 982 municipales; de las 94.600 camas instaladas en los hospitales estatales, sólo están disponibles 56.000 (un 45% menos); basten estos datos,

para dar una idea global de los efectos que tiene en el área de la salud, la actual política económica.

A propósito de la tragedia del Moyano, el CELS denunció ante la justicia el presunto delito de homicidio culposo y pidió una exhaustiva investigación que incluya, entre otras medidas, la realización, por parte del Cuerpo Médico Forense, de las autopsias a las pacientes fallecidas a fin de determinar las causas reales de los decesos; y la revisión, a cargo del mismo cuerpo médico, de todas las pacientes del neuropsiquiátrico, para conocer el estado físico de las mismas, la condición alimentaria y si reciben tratamiento psicofarmacológico adecuado.

El ministro de Salud y Acción Social, Eduardo Bauzá, aunque directo responsable, no creyó necesario renunciar a raíz del escándalo; produjo sí cambios en su gabinete: debieron presentar sus dimisiones los subsecretarios de Salud, Matilde Menéndez; de Acción Social, Oscar Fappiano; y de Coordinación Administrativa, Pedro Basualdo, quienes fueron reemplazados por Daniel Perlusky, Claudia Bello y Carlos Seregnese, respectivamente. □

LA IMPUNIDAD, una amenaza permanente

En agosto pasado, el titular del SERPAJ - Argentina, Adolfo Pérez Esquivel, envió a la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU, una carta solicitándole se aboque al tratamiento, profundización y difusión de la problemática de la impunidad; adopte las medidas conducentes a impedir que la impunidad siga atentando, no sólo contra la legislación internacional existente sino contra el derecho a la vida y al desarrollo de los pueblos; y reclame a los gobiernos el respeto a los tratados, convenciones y protocolos suscriptos por los mismos.

En su misiva, el Premio Nobel de la Paz 1980 sostuvo que, no obstante el esfuerzo que desde hace años desarrolla la comunidad internacional para establecer principios, normas y procedimientos que hacen a la protección, el respeto y el avance de los derechos humanos, muchos estados violan sistemáticamente las normas de conducta y de derecho internacional que ellos mismos han ratificado.

Esta situación se agrava en el caso de muchos países que han pasado de dictaduras a regímenes constitucionales y cuyos gobiernos buscan consolidarse a través de posiciones vacilantes, cuando no violatorias de los derechos humanos, propiciando leyes o mecanismos de impunidad que favorecen a los autores de tales violaciones. Todo ello genera un estado de indefensión e inseguridad para los más vulnerables, creando como lógica consecuencia, una falta de credibilidad en las instituciones jurídicas y democráticas.

La impunidad es una amenaza permanente porque plantea la posibilidad de ver repetidos los crímenes que han quedado sin sanción. No son menos preocupantes las consecuencias de esa impunidad, en lo que respecta a la indivisibilidad de los derechos civiles y

políticos y los económicos, sociales y culturales, dado que el atropello sistemático de los primeros suele relacionarse con la instrumentación de políticas violatorias de los segundos. En América Latina, por ejemplo, a las políticas represivas implementadas por las dictaduras militares les sucedieron, en los gobiernos constitucionales, duros planes de ajuste económico que traen consigo un aumento del hambre, la desocupación y la miseria de las grandes mayorías.

En febrero de 1988, veintiún organizaciones no gubernamentales presentaron a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, una comunicación donde reseñaron la situación actual de la impunidad y re-

saltaron, entre otras cosas, que no puede haber una verdadera democracia en una sociedad en que no exista justicia, en que los asesinos y torturadores sigan impunes, en que las víctimas no puedan conseguir el reconocimiento de los legítimos derechos de sus seres queridos y no se rindan cuentas de lo sucedido.

Por estas razones, Pérez Esquivel elevó la petición arriba apuntada e invitó, a quienes gusten sumarse a la Campaña Mundial contra la Impunidad, a enviar cartas a la Coalición Contra la Impunidad, 198 Broadway, Nueva York 10038, Estados Unidos de América, con copia al Secretario General de las Naciones Unidas, Dr. Javier Pérez de Cuellar. o

NO AL ASESINATO JUDICIAL

El proyecto de implantar la pena de muerte, que el Ejecutivo envió al Congreso ingresándolo por el Senado, cosechó más rechazos que aprobaciones.

Legisladores y funcionarios del propio partido gobernante hicieron públicas sus objeciones, en tanto la Comisión Permanente del Episcopado Argentino, que sesionó en la primera semana de agosto, consignó en un documento dado a conocer al término de las deliberaciones que "no parece conveniente recurrir a la pena de muerte, rechazada en general por la sensibilidad moderna" y solicitó a los gobernantes que se busquen otros medios legales para darle seguridad a la población.

El viernes 9 de agosto en Resisten-

cia, Chaco, al noreste del país, la Cámara de Diputados local aprobó por mayoría -con la excepción de dos legisladores, uno justicialista y otro radical, que se pronunciaron en contra- un proyecto de resolución que la faculta a dirigirse al Congreso de la Nación, haciéndole saber su rechazo a la implantación de la pena de muerte en el país.

Frente a esta situación, el poder Ejecutivo resolvió finalmente retirar el Proyecto del Parlamento. Al anunciarlo, el presidente Menem admitió que no valía la pena someterlo al tratamiento del Congreso, la mayoría de cuyos miembros se había manifestado en contra, y agregó "está también la opinión de la Iglesia", en una implícita aceptación de ese pronunciamiento.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Desde la remota Kpandai, en el lejano Ghana, nos ha escrito Juan Carlos Stauber, sacerdote de origen argentino que allá ejerce su misión evangelizadora. En su extensa carta, nos habla de la opresión y el despojo que sufren los pobres y marginados, a manos de los poderosos. La resumimos porque muestra que, aunque difieran los rincones del planeta donde se plantee la interpretación capitalista de la propiedad, las injusticias que derivan de ella, no varían:

"... Me encuentro viviendo en una pequeña aldea (de no más de 400 personas) perteneciente a la tribu Konkomba. Allí estoy aprendiendo su lengua y cultura. Ellos son básicamente labradores y por siglos no han conocido en sus dominios ningún tipo de 'privatizaciones' de tierras por parte de ninguno de sus miembros. La tierra es para el que la trabaja y en todo caso, son los ancianos los que autorizan a uno u otro trabajar en este o aquel sitio. Sin embargo la colonización europea y la incorporación de estos países al mundo capitalista como economías periféricas proveedoras de materias primas, obligó a cambios que en muchos casos debieron imponerse por la fuerza, como ser la confiscación, división y privatización de tierras destinadas a producir las materias primas requeridas por las economías europeas".

"Los nuevos gobiernos nativos, surgidos con la independencia, no han sabido (o, me temo, no han querido) realizar un verdadero cambio que ayude a la formación cultural de estos pueblos. A decir verdad, muchos de los políticos y militares provienen de la pequeña burguesía nativa que nació y se

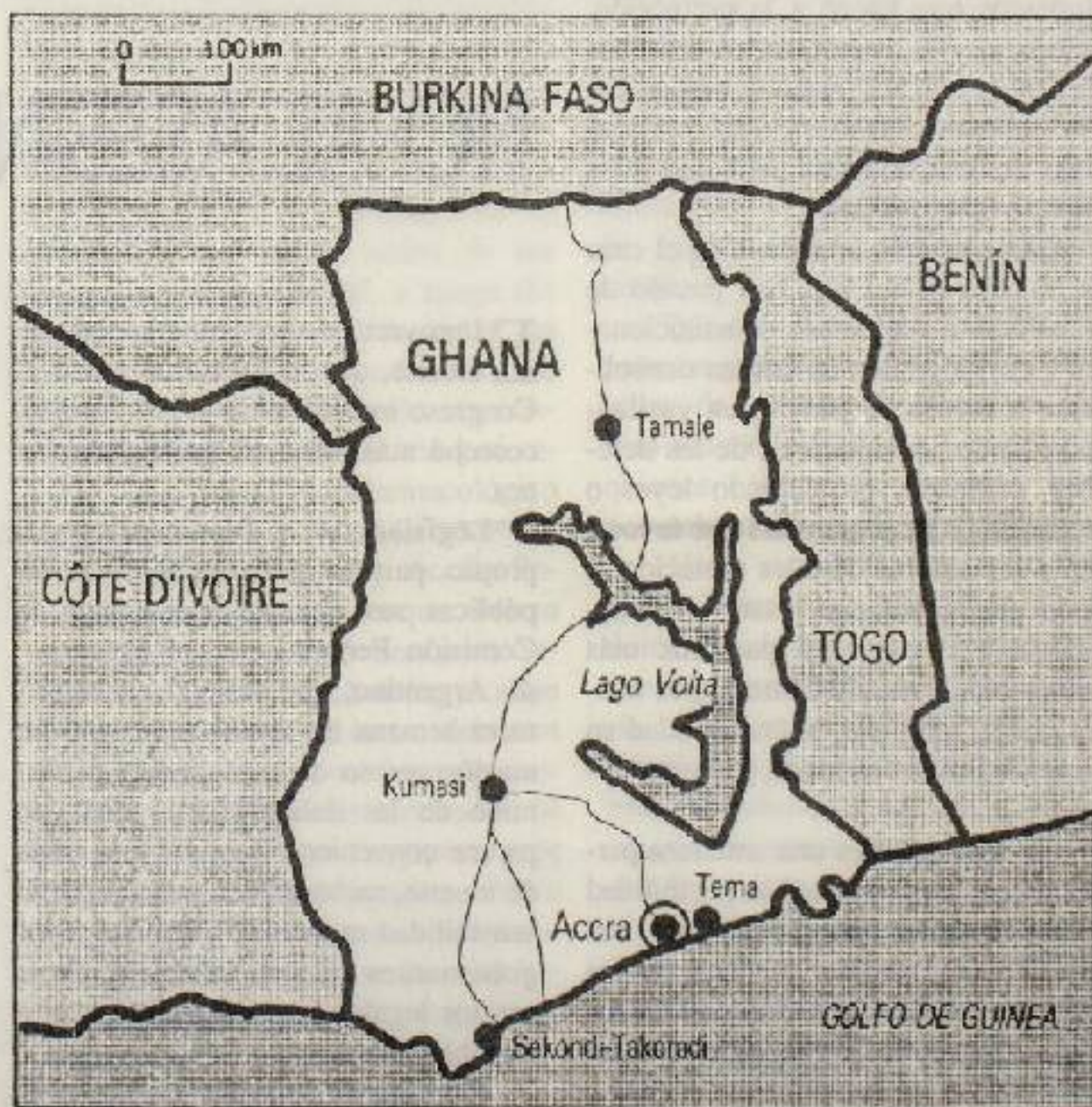
nutre de las estructuras sociales, jurídicas y económicas implantadas por los europeos".

"En este contexto, la gente de mi aldea se vio envuelta, pocas semanas atrás, en un conflicto jurídico sobre las tierras que ellos trabajan. Uno de sus propios hermanos de tribu -un acaudalado que devino tal gracias a la ayuda comunitaria brindada por la gente que hoy él pretende dejar sin trabajo- los conminó a abandonar las tierras que considera propias aunque son fiscales. El mencionado individuo intentó primero sobornar al anciano local, pero fracasó, entonces recurrió a las milicias; cuando los militares (acompañados por dos civiles, hijos de este señor) aparecieron en nuestra aldea portando armas blancas, dis-

puestos a cumplir con la 'misión' de intimidar, toda nuestra gente se movilizó y los enfrentó, desarmándolos y conduciéndolos a la comisaría más cercana".

"Ante tal frustración, nuestro personaje se dirigió a la central regional de policía y osó denunciar a mis aldeanos de haber 'atacado deliberada e irracionalmente' a sus dos hijos, sin mencionar la presencia militar en el episodio. No contento con ello, se entrevistó con el juez correspondiente para explicarle de antemano el caso y propinarle una 'generosa ayuda' monetaria. Esto lo escuché yo mismo en una conversación posterior que informalmente mantuve con el magistrado".

"Nuestra gente fue llamada a prestar declaración ante la corte el



siguiente viernes. En todos estos acontecimientos yo testimonié lo ocurrido y me sentí obligado a apoyar activamente a mis aldeanos, por lo cual ofrecí a la policía prestar mi evidencia ante la corte. Así es que también fui llamado, aunque inútilmente ya que el juez, en un acto tan arrogante y avasallador como inusitado para mí, después de escuchar las acusaciones argumentó estar indispuerto y dejó el caso pendiente para el siguiente lunes, dictando prisión preventiva para los 'acusados'.

"En la sesión del lunes el caso se resolvió rápidamente y sin testimonios, imponiendo una fuerte multa a nuestro anciano y a los labradores. Inútil fue de mi parte

intentar un reclamo, dialogar con el magistrado exigiendo una explicación de lo ocurrido, o demandar del jefe de policía un trato humanitario para mi gente durante su detención. Nadie escuchó. Por otra parte, no existe en la zona abogado alguno o instituciones competentes donde recurrir en estos casos. Nuestra región es en el norte del país, tan marginado y explotado como desprotegido e incomunicado. Para más, los cristianos representamos sólo el 3% de la población en la región, por lo cual la jerarquía eclesiástica mantiene una postura muy prudente en relación con un gobierno cada vez más ofensivo, influenciado fuertemente por musulmanes del norte".

"En este contexto y a sólo cinco meses de mi arribo, me siento maniatado ante una situación injusta que deriva de un corrupto ejercicio de los poderes judiciales y de las así llamadas 'fuerzas de seguridad'. Son escasas las herramientas con las que podemos trabajar pero nos hemos propuesto seguir luchando paciente pero decididamente por una mayor concientización de los derechos sociales en nuestro pueblo".

"Quizás ustedes, desde su experiencia con organizaciones internacionales, puedan ayudarnos a discernir nuevas pautas para prevenir futuros acontecimientos como éstos". □

LA COMUNIDAD TOBA

El CELS asumió la defensa de la comunidad Toba, asentada al norte de Castelli, en la provincia del Chaco.

Reclaman 150 hectáreas de tierra en esa región, que les fueron reconocidas por un decreto presidencial del 19 de febrero de 1924 y que aún no le han sido adjudicadas. Es más, esas tie-

rras están siendo entregadas, en la actualidad, a personas ajenas a la comunidad.

El 7 de julio de este año, a pedido de la Asociación Meguesoxochi, participamos a través de nuestro coordinador ejecutivo y nuestro vicepresidente, en una primera asamblea a la que concurren delegados de las distintas

comunidades indígenas de la zona. En ese encuentro se propuso la defensa de los legítimos derechos de los pueblos tobas del norte.

Un mes más tarde, el 11 de agosto, en la localidad de El Colchón, a casi 500 kilómetros de Resistencia, la capital provincial, se realizó otra asamblea en la que se dio lectura al borrador del escrito que se presentará a las autoridades nacionales, exigiendo el cumplimiento inmediato del decreto de 1924 y la implementación de diversas medidas para detener la venta de tierras a personas extrañas a la comunidad. □

CUBA

Americas Watch nos hizo llegar una comunicación en la que pide la inmediata libertad de siete activistas del Movimiento Integracionista Democrático (MID) de Cuba, detenidos en setiembre del año pasado y acusados por el gobierno de la isla del delito de rebelión y comisión de actos contra la seguridad de Estado.

Los activistas son Mario Fernández Mora, Esteban González González, Isidro Ledesma Quijano, Edgardo Llompart Martín, Arturo Montané Ruiz, Manuel Pozo Montero y Manuel Regueiro Robaina, y los cargos que se les imputan, podrían acarrearles entre 10 y 12 años de prisión.

El MID, que surgió en Cuba a principios de 1989, promueve los derechos humanos y la democracia en ese país y condena toda cla-

se de terrorismo, pronunciándose a favor de los métodos de lucha pacíficos.

Americas Watch sostiene en su documento, que no toma posición en cuanto a la lucha llevada adelante por el MID, pero recuerda que las leyes por las cuales sus activistas están procesados, son incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos, que protegen la libertad de expresión y la libertad de asamblea y asociación. La institución además, reclama la liberación inmediata de los detenidos y exhorta a Javier Pérez de Cuellar a debatir el caso con el gobierno cubano, teniendo en cuenta que varios de esos activistas testificaron ante la delegación de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, cuando dicha entidad visitó La Habana, en setiembre de 1988. □

CORREO ARGENTINO CENTRAL B. SUC. 2 BUENOS AIRES	FRANQUEO PAGADO Nº 1838
	TARIFA REDUCIDA Nº 835

CAPITAL
(1117)

Centro de Estudios Legales y Sociales

CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er piso; 1020 Buenos Aires; Argentina. Tel 40-9968.

Personería Jurídica: 556/85 L. G. I. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 3264956

Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York).

NOVEDADES

El siguiente es parte del material que se ha incorporado recientemente a la Biblioteca del CELS:

- **Todo es según el dolor con que se mira**, del Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS). Buenos Aires, 1989, 215 pág. Tema: salud mental y violaciones a los derechos humanos.
- **La promoción social de los sectores populares**, de Diego Palma. Ed. Humanitas, Buenos Aires 1988, 3ra. edición. Tema: precisiones sobre los conceptos de "clases populares" y "movilización social".
- **La Convención de Viena y el derecho interno**, de Rosa Del Olmo; Comisión Andina de Juristas, Boletín Nº 25, de junio 1990; artículo de 9 pág. La criminóloga venezolana examina meticulosamente el proceso necesario de incorporación de este instrumento, al ordenamiento interno de su país.
- **Crónica de muertes silenciadas**, Villa Devoto, 14 de marzo de 1977, de Elías Neuman. Buenos Aires, 1988, 2da. edición; 167 pág. Estremecedor alegato y aguda reflexión sobre los principios en que se funda nuestro sistema carcelario.
- **Semillas de vida**, Nemy Ra, de la Comisión de Familiares Paraguayos Detenidos Desaparecidos en la Argentina; Asunción del Paraguay, 1990; 206 pág. Recopilación de testimonios de 59 paraguayos secuestrados en la Argentina, la mayor parte de ellos actualmente desaparecidos. Incluye el caso de Soledad Barret, asesinada en Brasil. En la Introducción, se hace referencia a la conexión represiva entre los regímenes autoritarios de Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia, que se conoce como Operativo Cóndor.
- **El poder y los derechos humanos**, de Andrés

Domínguez Vial. Santiago de Chile, 1988, 291 pág. Tema: poder político y derechos humanos en Chile.

- **Perdidos en el Rosque...**, de Alberto Silva. Editado por Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos Uruguayos. Montevideo, 1988; 208 pág. Testimonios de 22 niños, algunos de los cuales presenciaron el secuestro de sus padres y otros fueron rescatados del fondo de la duda. Muchos siguen desaparecidos.
- **Buscados: represores del alto Valle y Neuquén**, de Noemí Labruno. Ed. CEAL-APDH del Neuquén, 1988; 202 pág. Tema: el impacto de la doctrina de la seguridad nacional en la zona patagónica; la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y su lucha en defensa de la vida y la libertad.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y

SR. RENE EPELBAUM
LARREA 1058 P B "B"

solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayúdenos a lograrlos.